



# **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

# PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 1092-2011-A/MDP.

Pangoa, 12 de diciembre del 2011

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Ley de Reforma Constitucional No. 27680, concordante con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Mediante el Decreto Supremo Nº 058-2011, Dictan medidas Urgentes y Extraordinarias en Materia Económica y Financiera para Mantener y Promover el Dinamismo en la Economía Nacional.

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley Nº 29030, Ley que autoriza a las Municipalidades la ejecución de obras por parte de los beneficiarios, en el Artículo 6º del registro y Acreditación de la Organización representativa de la Comunidad y su Órgano Directivo ante la Municipalidad.

Que, con Informe Nº 132-2011/S.G.A.PGZC/MDP, emitido por la Sub. Gerencia de Administración, solicitan efectuar la Transferencia de Fondos a las cuentas bancarias de los Órganos Representativos de las Comunidades (ORC) para la ejecución de los proyectos considerados en el VRAE; toda vez que se encuentren aperturadas las cuentas bancarias para los Órganos Representativas de las Comunidades para la ejecución de los Proyectos en mención, por el monto total de S/.167,427.00 nuevos soles.

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28693, ley general del sistema nacional de Tesorería; y demás normas legales concordantes y conexas y la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15; y,

Estando a los ordenamientos legales citados, con la visación de la Sub Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Presupuesto, y con las facultades y competencias que se encuentra investido el despacho de Alcaldía, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972.

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia de Fondos a la cuenta bancaria Nº 00-477-001483 de los Órganos Representativos de las Comunidades (ORC) para la ejecución del Proyecto: "Construcción del Puente Pasarela sobre el Río Sanibeni en el Centro Poblado Palomar"; por el monto de S/. 167,427.00 nuevos soles, de acuerdo al siguiente detalla

Meta

: 144

Fte. Fto. Rubro : 1 Recursos Ordinarios

: 00 Recursos Ordinarios

ESPECÍFICA DE GASTO	IMPORTE
2.5.2.2.1.99A otras Organizaciones	S/. 167,427.00
TOTAL	S/. 167,427.00

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar a la Sub. Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería; el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVES



